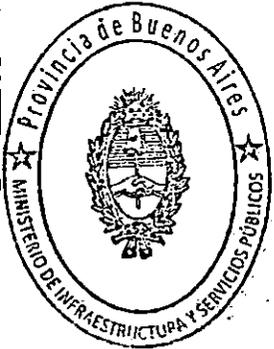


Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 25 NOV. 2016



VISTO el expediente N° 2440-47/16, por el cual tramitan diversas limitaciones y designaciones de funcionarios en el directorio del Organismo de Control de Energía Eléctrica de la Provincia de Buenos Aires (O.C.E.B.A.) dependiente del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, y

CONSIDERANDO:

- Que por Decreto N° 370/16, se aprobó la estructura orgánico-funcional del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, dentro de la cual se incluyó al Organismo de Control de Energía Eléctrica de la Provincia de Buenos Aires (O.C.E.B.A.);

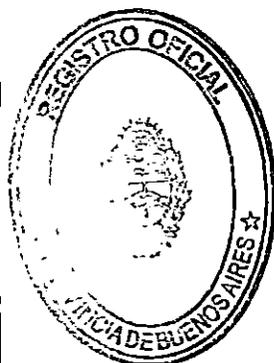
Que su directorio tiene las funciones de control y fiscalización de la prestación del servicio público de electricidad, es decir, velar por el cumplimiento de la ley, el reglamento y los contratos de concesión, controlar la calidad técnica y comercial, fiscalizar la seguridad y el medio ambiente, exigir el cumplimiento de los cuadros tarifarios y aplicar las sanciones pertinentes cuando ello corresponda; como también tiene atribuciones de carácter normativo, entre ellas reglamentar los procedimientos de audiencias públicas y aplicar sanciones;

Que las referidas competencias tienen por finalidad cumplir con el cometido de proveer a la regulación económica de los servicios públicos, que se caracteriza por el aporte multidisciplinario en lo técnico, económico y jurídico;

Que bajo tales parámetros, es un objetivo central de la política pública actual de la Provincia impulsar el crecimiento del sector energético y establecer mecanismos más adecuados para el control y la transparencia, de manera de optimizar la gestión;

Que la participación de los diversos actores del sector energético permite el enriquecimiento del proceso de toma de decisiones y mejora la representación de los intereses de todos los sujetos involucrados en la prestación del servicio;

Que para ello deviene oportuno modificar la composición del directorio del O.C.E.B.A. a fin de otorgar mayor grado de representación política a los distintos actores



[Handwritten signature]
M. A. A.

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

del mercado eléctrico provincial, toda vez que la conformación actual no refleja en su justa medida la diversidad de intereses involucrados en la prestación del servicio;

Que a tal efecto, obra en autos la solicitud de limitación, a partir de la fecha de notificación, de las designaciones de Patricia Valentina FAGUNDEZ en el cargo de Directora Vicepresidenta, Emanuel Alberto HABERKORN en el cargo de Director Vocal Primero, de Marcela Noemí MANFREDINI en el cargo de Directora Vocal Segunda y de Alejandro Jorge CARRO en el cargo de Director Vocal Tercero; todos ellos del organismo mencionado y cuyas designaciones fueran instrumentadas por Decretos N° 171/16, N° 782/16, N° 454/14 y N° 597/16, respectivamente;

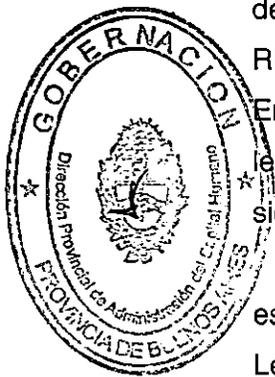
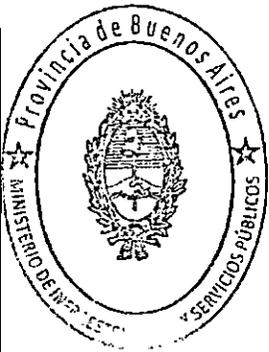
Que lo expuesto no tiene relación con la idoneidad de los funcionarios mencionados, y no implica menoscabo alguno a su condición moral o profesional, sino que tiene estricta vinculación con aspectos objetivos de la política a implementar en el sector;

Que por consecuencia, se propician las designaciones de Jorge Alberto ARCE en el cargo de Director Presidente, de Walter Ricardo GARCIA en el cargo de Director Vicepresidente, de Martín Fabio MARINUCCI en el cargo de Director Vocal Primero, de Omar Arnaldo DUCLOS en el cargo de Director Vocal Segundo y de José Antonio RECIO, en el cargo de Director Vocal Tercero, todos ellos del Organismo de Control de Energía Eléctrica de la Provincia de Buenos Aires, reuniendo los postulantes los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñar los cargos para los cuales han sido propuestos;

Que la gestión que se promueve se efectúa de conformidad con lo establecido por el Decreto N° 2082/01 (inciso 8° del Anexo III), y los artículos 56 y 58 de la Ley N° 11.769;

Que por lo expuesto, resulta imperioso dar curso a los nombramientos propuestos en carácter de excepción al Decreto N° 618/16, toda vez que de no proveer a los mismos no se podría concretar el cambio de perfil político que pretende asignársele al organismo de control del mercado eléctrico provincial, y se obstaculizaría la ejecución de la política pública diseñada para el mejoramiento del sector;

Que a fin de garantizar la renovación escalonada del Directorio del Organismo de Control de Energía Eléctrica de la Provincia de Buenos Aires (O.C.E.B.A.), tal como lo prevé el artículo 56 de la Ley N° 11.769, corresponde dejar establecido que la



[Handwritten signature]

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

vigencia del mandato del vicepresidente será de cuatro años, la del primer vocal de tres años, la del vocal segundo de dos años, y la del vocal tercero de un año;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano dependiente de la Subsecretaría de Capital Humano del Ministerio de Coordinación y Gestión Pública, y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la provincia de Buenos Aires;

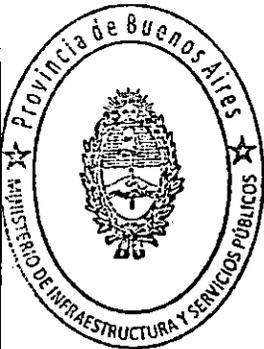
Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

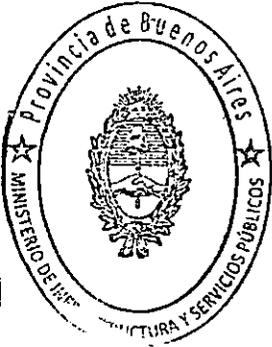
ARTÍCULO 1º. Limitar en la Jurisdicción 1.1.1.14, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Organismo de Control de Energía Eléctrica de la Provincia de Buenos Aires (O.C.E.B.A.), a partir de la fecha de notificación, las designaciones de: Patricia Valentina FAGUNDEZ (DNI N° 26.751.732, Clase 1978) en el cargo de Directora Vicepresidenta, Manuel Alberto HABERKORN (DNI N° 33.940.327, Clase 1988) en el cargo de Director Vocal Primero, Marcela Noemí MANFREDINI (DNI N° 18.011.623, Clase 1966) en el cargo de Directora Vocal Segundo, y Alejandro Jorge CARRO (DNI N° 22.798.513, Clase 1972) en el cargo de Director Vocal Tercero, de conformidad con lo establecido en el artículo 58 de la Ley N° 11.769, cuyas designaciones fueran instrumentadas por Decretos N° 171/16, N° 782/16, N° 454/14 y N° 597/16, respectivamente.

ARTÍCULO 2º. Exceptuar de los alcances del Decreto N° 618/16, por los motivos referidos en la parte considerativa, las designaciones propiciadas en el presente.



[Handwritten signature]

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires



ARTÍCULO 3°. Permitir las designaciones en la Jurisdicción 1.1.1.14, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Organismo de Control de Energía Eléctrica de la Provincia de Buenos Aires (O.C.E.B.A.), a partir del 12 de diciembre de 2016 de Jorge Alberto ARCE (DNI N° 13.328.683, Clase 1959) en el cargo de Director Presidente, y a partir de la fecha de notificación, de Walter Ricardo GARCIA (DNI N° 13.527.250, Clase 1959) en el cargo de Director Vicepresidente, Martín Fabio MARINUCCI (DNI N° 25.802.643, Clase 1977) en el cargo de Director Vocal Primero, Omar Arnaldo DUCLOS (DNI N° 17.713.732, Clase 1966) en el cargo de Director Vocal Segundo y de José Antonio RECIO (DNI N° M8.604.148, Clase 1951), en el cargo de Director Vocal Tercero, de conformidad con lo establecido por el Decreto N° 2082/01 (inciso 8° del Anexo III) y el artículo 56 de la Ley N° 11.769.

ARTÍCULO 4°. Dejar establecido que, a fin de garantizar la renovación escalonada del Directorio del Organismo de Control de Energía Eléctrica de la Provincia de Buenos Aires (O.C.E.B.A.), tal como lo prevé el artículo 56 de la Ley N° 11.769, el mandato del vicepresidente será de cuatro años, el del primer vocal de tres años, el del vocal segundo de dos años, y el del vocal tercero de un año.



ARTÍCULO 5°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Infraestructura y Servicios Públicos, y de Coordinación y Gestión Pública.

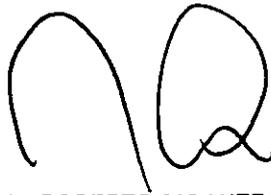


ARTÍCULO 6°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido archivar.

DECRETO N°

1496


Lic. EDGARDO DAVID CENZÓN
Ministerio de Infraestructura
y Servicios Públicos


Lic. ROBERTO GIGANTE
Ministro de Coordinación
y Gestión Pública
Provincia de Buenos Aires


MARIA EUGENIA VIDAL
Gobernadora
de la Provincia de Buenos Aires